

INFORME APERTURA SOBRE A

CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN ONLINE DE DOS PROYECTOS DE DIFUSIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MEMORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA Y CONVIVENCIA DURANTE EL AÑO 2026"

En Pamplona, siendo las 9:30 horas del día 22/12/25, se reúnen, en la Dirección General de Memoria y Convivencia, los técnicos del Instituto Navarro de la Memoria a efecto de proceder a la apertura y análisis del Sobre A. Comparecen:

- José Miguel Gastón Aguas**, Director del Instituto Navarro de la Memoria
- Cesar Layana Ilundáin**, Jefe de la Sección de Documentación del Instituto Navarro de la Memoria
- Manuel Ibáñez Navascués**, Jefe de la Sección de Memoria del Instituto Navarro de la Memoria.
- Ainara Vitallé Aizpuru**. T.A.P (Rama Jurídica) del Departamento de Memoria, Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Excusa su presencia **Miren Rico Nogales**, Interventora delegada Departamento Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Constituida la mesa con quorum suficiente, se procede a cotejar la fecha y hora de entrada de las proposiciones presentadas que corresponden a:

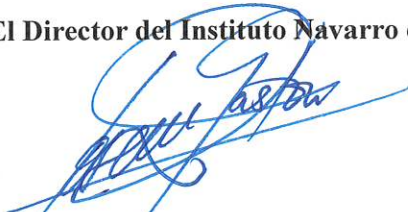
- 1.- La empresa CUL-TIC SLU con CIF B04931812

A continuación se procede a la apertura del Sobre A, cuyo contenido es el siguiente:

1. Oferta presentada por D. Gerardo Corbellá López con DNI 78081789D en representación CULTIC SLU con CIF B04931812 aporta, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2:
 - a) Declaración responsable del licitador, de conformidad al modelo facilitado como Anexo I de los Pliegos reguladores. Se comprueba por la mesa que la misma está correctamente cumplimentada.
 - b) Declaración responsable del licitador, de conformidad con el Anexo V de los pliegos reguladores. Se comprueba por la mesa que la misma está correctamente cumplimentada por el subcontratista (CAN ANTAVIANA S.L).
 - c) Documento privado en el que figura la voluntad de concurrencia conjunta, porcentaje de participación de cada uno de los licitadores y designación de un representante o apoderado único. (CUTIC S.L.U 50%-CAN ANTAVIANA S.L.U. 50%).

Así mismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los componentes de la mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

El Director del Instituto Navarro de la Memoria



José Miguel Gastón Aguas

El Jefe de Sección de Documentación



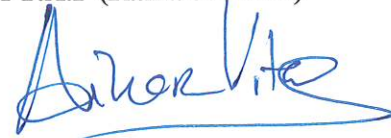
Cesar Layana Ilundáin

El Jefe de la Sección de Memoria



Manuel Ibañez Navascúes

LA T.A.P (Rama Jurídica)



Ainara Vitallé Aizpuru